

— Convocatoria de **Apoyo Económico** —

Inicio del Servicio Social



Nivel Superior para Alumnos de Excelencia **COFAA- IPN 2024**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA DE APOYO ECONÓMICO INICIO DEL SERVICIO SOCIAL NIVEL SUPERIOR PARA ALUMNOS DE EXCELENCIA COFAA-IPN

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional con base en el artículo 29, fracciones I, X y XIII de su Estatuto Orgánico y el artículo 10 del Reglamento de Apoyos Económicos de la Comisión, convoca a las y los alumnos del nivel superior de excelencia, interesados en iniciar el servicio social.

PROPÓSITO DEL APOYO:

Destinar recursos económicos a los alumnos del IPN, que están por iniciar el servicio social y fomentar un número mayor de alumnos titulados en el Instituto.

PERFIL DE LOS ASPIRANTES:

- 1) Ser alumna o alumno regular de Nivel Superior.
- 2) Estar inscrito en un Programa Académico de cualquiera de las modalidades al momento de su postulación en la presente Convocatoria.
- 3) Poseer el carácter de alumno durante la realización del Servicio Social.
- 4) Contar con un promedio general mínimo de:

- **Área de Ciencias Biológicas y Físico Matemáticas: 8.5**
- **Área de Ciencias Sociales y Administrativas: 9.0**

- 5) Tener acreditado el 71% y menos del 100% del Programa Académico considerado el plan de estudios en el que se encuentren inscritos, no importando la modalidad (escolarizada, no escolarizada o mixta).
- 6) Iniciar el servicio social en los periodos comprendidos:
 - a) **Del 16 de abril al 03 de junio de 2024.**
 - b) **Del 16 de agosto al 1º de octubre de 2024.**

- 7) Ser de nacionalidad mexicana.
- 8) No contar con algún tipo de apoyo, beca, estímulo o beneficio para los mismos fines.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

MONTO DEL APOYO:

\$15,000.00 M. N., distribuidos hasta en 3 exhibiciones.

El número y el monto de los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros de la COFAA-IPN.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS CON LOS QUE EL ASPIRANTE DEBE CUMPLIR:

Las Dependencias Politécnicas entregarán a nombre de las personas aspirantes, el oficio de postulación al Apoyo Económico con la firma autógrafa del titular de su Dependencia Politécnica, dirigido a la persona Titular de la Dirección Técnica y de Promoción. Acompañado de los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud del Apoyo Económico.
2. Constancia de Estudios de tres firmas, que acredite ser alumno regular como lo establecen los numerales 1 y 2 de los requisitos de esta Convocatoria.
3. Carta compromiso que emite el Sistema Institucional de Servicio Social (SISS).
4. Copia simple legible de la CURP e identificación oficial del aspirante (INE, pasaporte o cartilla de servicio militar).
5. Copia simple del estado de cuenta bancario a nombre del solicitante en el que sea visible la CLABE interbancaria, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.
6. Formato del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
7. Formato de Carta Compromiso y de Veracidad de la Información, bajo protesta de decir la verdad.

El expediente completo se integrará y enviará físicamente a la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN, dentro de los periodos establecidos.

PERIODOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- a) Primer periodo de recepción de solicitudes:
Del 22 de abril al 14 de junio del 2024.
- b) Segundo periodo de recepción de solicitudes:
Del 26 de agosto al 15 de octubre del 2024.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Con base en el artículo 23 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, **no serán admitidas:**

- a. Las solicitudes que no reúnan todos los requisitos señalados en la Convocatoria y el Reglamento.
- b. Las solicitudes presentadas en forma extemporánea.
- c. Las solicitudes presentadas por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria.
- d. Solicitudes de aspirantes que presenten adeudos ante la COFAA-IPN.
- e. Las solicitudes que presenten durante el proceso cualquiera de los supuestos del Capítulo IX del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN.

La notificación del rechazo se realizará vía oficio a la Dependencia Politécnica indicando el motivo del rechazo.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL APOYO:

- I. La COFAA-IPN, asignará los Apoyos Económicos en función de: la fecha y hora de ingreso de la solicitud, la trayectoria académica de la o el alumno. Tomando en cuenta el mayor promedio académico, hasta agotar el presupuesto asignado para esta convocatoria.
- II. Los Apoyos Económicos serán asignados de forma proporcional y equitativa entre las Dependencias Politécnicas (hasta alcanzar 3 beneficiarios como máximo por DP, para cada periodo), siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos.
- III. El servicio social deberá realizarse en instituciones del sector público y distintas al Instituto Politécnico Nacional, en los términos previstos en el Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional y conforme a los términos establecidos en los programas registrados en el SISS.
- IV. No podrán participar o acceder a este tipo de estímulo aquellos prestadores de servicio que sean trabajadores de los Poderes de la Unión, de los Poderes Estatales, de los órganos de gobierno de la Ciudad de México o de algún municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Servicio Social del IPN.

PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN:

- El Comité de Selección de Aspirantes analizará y estudiará en forma objetiva e imparcial los expedientes con la finalidad de seleccionar y proponer a los candidatos con

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

merecimiento del Apoyo Económico, confirmado que las solicitudes y documentación cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

- El Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN será quien resuelva y emita el dictamen correspondiente, en un plazo de hasta 15 días hábiles a partir de las fechas de cierre de las recepciones, en una o más sesiones en función del número de solicitudes.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán presentados para su resolución al Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Apoyos Económicos de la Comisión.
- La resolución del Comité de Apoyos Económicos será inapelable.
- El Apoyo Económico es personal e intransferible.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, los resultados de los Apoyos Económicos se harán del conocimiento de los solicitantes, a los dos días hábiles posteriores a la dictaminación del Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, a través de los siguientes medios:

- a. Publicación a través de la página oficial de la COFAA-IPN:
<https://www.cofaa.ipn.mx/apoyos-economicos/>
- b. Por correo electrónico a los interesados con copia a la Dependencia Politécnica.
- c. A través del oficio de dictamen del Apoyo Económico enviado a las Dependencias Politécnicas.

PAGOS:

- Los pagos del Apoyo Económico se realizarán hasta en tres exhibiciones, cada uno procederá una vez que se reciba el oficio con la validación del reporte mensual de actividades entregados en el SISS firmado por la persona Titular de la Dependencia Politécnica y dirigido a la persona titular de la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN en un plazo no mayor a 05 días hábiles a la fecha de emisión del reporte.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO:

La suspensión del Apoyo Económico surtirá efecto cuando el beneficiario incurra en alguna de los supuestos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, y se le sancionará con la cancelación del estímulo correspondiente, debiendo realizar la devolución a la COFAA-IPN, del monto total recibido, en los siguientes casos:

- I. En caso de que se detecte alguna duplicidad del Apoyo Económico con algún estímulo o apoyo similar al de esta convocatoria.
- II. Si se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada.
- III. En el caso de que el beneficiario no entregue los reportes de actividades que se describen en la sección de Pagos.

Esta Convocatoria fue aprobada por el Comité de Apoyos Económicos en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de abril del año en curso.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL